



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, 05 de octubre de 2011.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 3138/11, que dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante cat.366-67 C, en la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Área Económico Financiera, de la Facultad de Ciencias Médicas y teniendo en cuenta el acta final del concurso mencionado en la que establece el orden de mérito,

CONSIDERANDO:

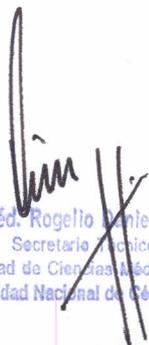
- Las normativas vigentes según resolución del HCS N° 433/94 y CCT 366/06 en su Título 4 que establecen el régimen de concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos legales y procedimientos impugnatorio y/o recursivo.
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso, que garantiza al personal No Docente de esta dependencia la igualdad de oportunidades,
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y el fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DESIGNAR por concurso al agente No Docente Sr. Miguel Ángel REARTES Leg. 43944 en el cargo cat. 366-6 7 C, para desempeñarse como Sub-responsable de Supervisión en la Dirección de Patrimonio de la Dirección General del Área Económico Financiera, de esta Facultad a partir del 1° de octubre del corriente año.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

3975

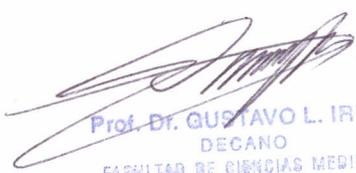


Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

ARTICULO 2º: PROTOCOLICESE, notifíquese por Mesa de Entrada y Salidas de la Facultad a los interesados, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Cumplido elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la Entidad Gremial y archívese.-

  
Prof. Méd. R. Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°  
RP sr.

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3975

